



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°024-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 25 de noviembre del 2024.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL INFORME N°1030-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitando la aprobación de la liquidación de obra correspondiente a la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2620015, y demás actuados que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su título preliminar exige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, respecto al caso en concreto se tiene que los gobiernos locales, municipales provinciales y distritales, pueden ejecutar obras públicas bajo diversas modalidades, entre ellos, la ejecución de obras públicas por contrata y ejecución de obras públicas por administración directa; la primera modalidad se rige por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, en cambio la segunda modalidad es regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y demás normas complementarias;

Que, del mismo modo, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, en su artículo 1° inciso 11) dispone taxativamente lo siguiente: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso", y en su artículo 12° señala lo siguiente: "posteriormente a la

pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



liquidación se procederá a la entrega de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”;

Que, el artículo 209° de la Ley N°30225 señala Liquidación del Contrato de Obra:

**Artículo 209.1.** *El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;*

**Artículo 209.8.** *La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.*

**Artículo 209.9.** *No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.*

Que, mediante **INFORME N°1030-2024-GIDUR/MDCG**, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en conclusiones solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación de obra correspondiente a la obra **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;**

Que, mediante **INFORME N°432-2024-GIDUR-MDCG/USLO**, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación de obra correspondiente a la obra **“CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;**

## FICHA TECNICA

1. Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
2. Entidad de cofinanciamiento	:	CMAN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



3. Objeto	: Ejecución de obra
4. Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios y Fondo de Compensación Municipal
5. Fuente de Cofinanciamiento	: Recursos Ordinarios
6. Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
7. Contrato de Supervisor	: CONTRATO DE SERVICIO N°0023-2023-MDCG
8. Supervisor de Obra	: Ing. Daniel Martin Parra Bailón
9. Contrato de Residente	: CONTRATO DE SERVICIO N°0022-2023-MDCG
10. Residente de Obra	: Ing. Kevin Jerry Sulca Correa
11. Nombre de la Obra	: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
12. CUI	: 2620015
13. Ubicación:	
DEPARTAMENTO	: HUÁNUCO
PROVINCIA	: LEONCIO PRADO
DISTRITO	: CASTILLO GRANDE
LOCALIDAD	: HUANGANA PAMPA
14. Resolución de Aprobación del Expediente	: Resolución De Alcaldía N° 427-2023-MDCG/A
15. Fecha de Aprobación del Expediente Técnico	: 13 de diciembre de 2023
16. Presupuesto de obra Según Exp. Téc	: S/.292,452.28
17. Descripción de la Obra	: El proyecto contemplo la construcción de un local COMEDOR COMUNAL, que consta de 03 ambientes los cuales son: área de comedor, depósito y cocina, y la construcción de 01 módulo doble de SS.HH. para varones y mujeres con biodigestor de 1300 L y tanque de polietileno de 1100 L.
18. Plazo de Ejecución Contractual	: 90 días calendarios
19. Monto Ejecutado en Obra	: S/.292,452.28
20. Plazo de Ejecución Vigente	: 90 días calendarios
21. Fecha de Entrega de Terreno	: 13 de enero de 2024
22. Fecha de Inicio Contractual	: 15 de enero de 2024
23. Fecha de Término Contractual	: 13 de abril de 2024
24. Fecha de Término Real	: 13 de abril de 2024
25. Acta de Recepción de obra	: 14 de junio de 2024
26. Avance Programado Acumulado	: 100.00%
27. Avance Ejecutado Acumulado	: 100.00%
28. Situación de la Obra	: Culminada

Que, con CARTA N°003-2024-SCVE, de fecha 22 de noviembre 2024, presentado por el Ing. Serafín Cipriano Villanueva Eduardo, Informa que según el amparo del reglamento de la Ley de contrataciones y la guía de procedimientos para la liquidación de proyectos – PRC, realiza la presentación de la Liquidación de la Obra por Administración Directa;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante la **Orden de Servicio N°0000646**, de fecha 22 de octubre de 2024, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande contrata al Ing. Serafin Cipriano Villanueva Eduardo para realizar el servicio de elaboración de la liquidación de la obra mencionada;

Que, mediante **INFORME N°378-2024-GIDUR/MDCG/USLO**, de fecha 03 de octubre de 2024, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita el requerimiento del servicio de liquidación técnica – financiera de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Que, con fecha 14 de junio de 2024, el comité de recepción de obra se hizo presente en el lugar de la obra para la constatación física y verificación de la obra ejecutada, constatando que la obra se ejecutó al 100% de acuerdo al expediente técnico;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°165-2024-MDCG/A** de fecha 29 de mayo de 2024, se conforma el comité de recepción de obra para la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Que, mediante **CARTA N°080-2024- MDCG/DMPB-SO**, de fecha 19 de abril de 2024, el Ing. Parra Bailón Daniel Martin comunica la culminación de la ejecución de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; asimismo, solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante **INFORME N°078-2024-JKSC/MDCG/SO**, de fecha 19 de abril de 2024, Ing. Sulca Correa Kevin Jerry – Residente de Obra, comunica la culminación de la ejecución de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; asimismo, solicita la conformación del comité de recepción de obra;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, con fecha 15 de enero de 2024 se da inicio a la ejecución de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** y se realiza el Acta de Inicio de la Obra para la obra indicada líneas arriba;

Que, con fecha 13 de enero de 2024 se realizó el Acta de entrega de terreno para la ejecución del proyecto en horas de la mañana en presencia de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande como es el Alcalde Distrital, Ing. Residente de Obra y el supervisor de Obra;

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIO N°0022-2023-MDCG**, se contrata los servicios del Ing. Kevin Jerry Sulca Correa para el cargo de Residente de obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIO N°0023-2023-MDCG**, se contrata los servicios del Ing. Daniel Martín Parra Bailón para el cargo de Supervisor de obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**;

Que, mediante **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN COLECTIVA DENOMINADO: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, de fecha 14 de diciembre de 2023, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°427-2023-MDCG/A**, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.** - APROBAR el Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante **CARTA N°001-2023-/CCGC**, el 01 de diciembre de 2023, el Ing. Ilmer Santa cruz Orosco – Gerente General de la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L., realiza la presentación del expediente técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante Orden de Servicio N°835, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Contrata a la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L., para realizar la elaboración del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, en mérito a la propuesta efectuada mediante el documento de la referencia y en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en mérito a la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COMEDOR COMUNAL DE CENTRO POBLADO HUANGANA PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N°2620015, por el monto que asciende a S/290,571.12 (Doscientos noventa mil quinientos setenta y uno con 12/100 soles), incluido liquidación de obra. Según el siguiente Cuadro adjunto:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	APROBADO	EJECUTADO
	238,156.46	238,433.47
MANO DE OBRA	83,573.53	69,120.00
BIENES	137,087.89	146691.12
SERVICIOS	17,495.04	22,622.35
GASTOS GENERALES	23,815.65	23,815.65
PERSONAL DEL PROYECTO	22,650.00	22650
RESIDENTE DE OBRA	13,050.00	13050
MAESTRO DE OBRA	6,000.00	6000
ALMACENERO	3,600.00	3600
MATERIALES DE ESCRITORIO	1,165.65	1165.65
SUPERVISOR DE OBRA	11,907.82	9750
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00	15,000.00
GASTO DE LIQUIDACIÓN	3,572.35	3572
<b>TOTAL</b>	<b>292,452.28</b>	<b>290,571.12</b>



**ARTÍCULO 2° - PONER DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – GIDUR, y demás áreas competentes el fiel cumplimiento de la presente.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. R.º Demas Gonzalez Cotera  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
Aldalía  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/GM/MDCG